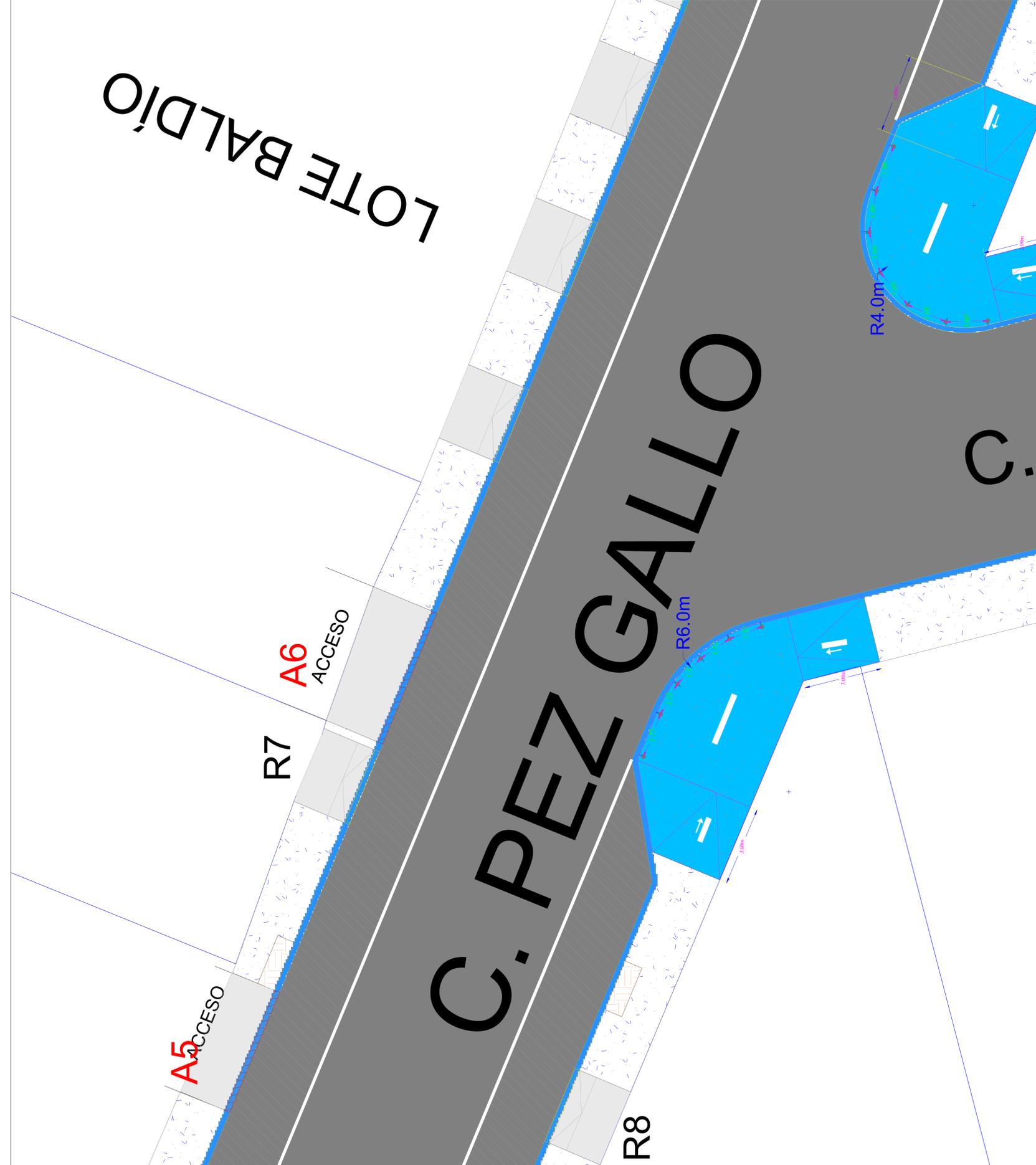


<p>ACCESO A5</p> <p>COCHERA DE CONCRETO</p>	<p>CRITERIO 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar en predios con cochera definida y acceso de concreto. Cuando los accesos sean tipo cochera se aplicará el criterio 3. El ancho de la rampa al predio no menor a 2.0m, se aplicará una tarpa de ingreso al predio no menor a 7.50m, se aplicará el criterio 3. Cuando el desnivel de ingreso al predio no menor a 7.50m, se aplicará el criterio 3. La tarpa de ingreso al predio será de aproximadamente 1.50m, el ancho de la rampa al predio no menor a 2.0m, en caso de que la rampa de ingreso al predio no permita una circulación mínima, se deberá cambiar de criterio al que se aplique mejor.
<p>ACCESO R7</p>	<p>CRITERIO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar en predios donde no exista una cochera definida, pero los espacios permitan un futuro acceso. Cuando el espacio permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una tarpa en los primeros 7.00m después de la garcinería, desde un ancho 1.00m de ancho. Donde no se permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una garcinería tipo tarpa que cubra 1.00m de ancho.
<p>ACCESO A6</p> <p>COCHERA DE CONCRETO</p>	<p>CRITERIO 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar en predios con cochera definida y acceso de concreto. Cuando los accesos sean tipo cochera se aplicará el criterio 3. El ancho de la rampa al predio no menor a 2.0m, se aplicará una tarpa de ingreso al predio no menor a 7.50m, se aplicará el criterio 3. Cuando el desnivel de ingreso al predio no menor a 7.50m, se aplicará el criterio 3. La tarpa de ingreso al predio será de aproximadamente 1.50m, el ancho de la rampa al predio no menor a 2.0m, en caso de que la rampa de ingreso al predio no permita una circulación mínima, se deberá cambiar de criterio al que se aplique mejor.
<p>ACCESO R8</p>	<p>CRITERIO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar en predios donde no exista una cochera definida, pero los espacios permitan un futuro acceso. Cuando el espacio permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una tarpa en los primeros 7.00m después de la garcinería, desde un ancho 1.00m de ancho. Donde no se permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una garcinería tipo tarpa que cubra 1.00m de ancho.
<p>ACCESO R28</p>	<p>CRITERIO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar en predios donde no exista una cochera definida, pero los espacios permitan un futuro acceso. Cuando el espacio permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una tarpa en los primeros 7.00m después de la garcinería, desde un ancho 1.00m de ancho. Donde no se permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una garcinería tipo tarpa que cubra 1.00m de ancho.
<p>ACCESO R29</p>	<p>CRITERIO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar en predios donde no exista una cochera definida, pero los espacios permitan un futuro acceso. Cuando el espacio permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una tarpa en los primeros 7.00m después de la garcinería, desde un ancho 1.00m de ancho. Donde no se permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una garcinería tipo tarpa que cubra 1.00m de ancho.
<p>ACCESO R30</p>	<p>CRITERIO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar en predios donde no exista una cochera definida, pero los espacios permitan un futuro acceso. Cuando el espacio permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una tarpa en los primeros 7.00m después de la garcinería, desde un ancho 1.00m de ancho. Donde no se permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una garcinería tipo tarpa que cubra 1.00m de ancho.



<p>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p> <p>ZONA DE ESTUDIO</p> <p>OCEANO PACIFICO</p> <p>GUATEMALA</p>		
<p>LOCALIZACIÓN NACIONAL</p>		
<p>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</p> <p>GOLFO DE CALIFORNIA</p> <p>OCEANO PACIFICO</p>		
<p>LOCALIZACIÓN ESTATAL</p>		
<p>REFERENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> -LAS ACOTACIONES RIGEN AL DIBUJO. -TODAS LAS ACOTACIONES Y NIVELES SE INDICAN EN METROS, EXCEPTO A LO INDICADO. -LAS ELEVACIONES ESTAN REFERIDAS AL NIVEL MEDIO DEL MAR. -CONSULTAR LOS PLANOS RESPECTIVOS DE CADA DISCIPLINA PARA SU DETALLE. 		
<p>NOTAS</p>		
<p>GEOREFERENCIACIÓN</p> <p>ING FERNANDO ROBLES USSHER</p>		
<p>ELIANA ERMIDELIA MERCADO ESTRELLA, 10798660</p>		
<p>CONTRATO No:</p> <p>FOIS/CSL/PRO/RP-001-24</p>		
<p>PROYECTO:</p> <p>"PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEZ GALLO Y CALLE BALLENA"</p>		
<p>CONTIENE:</p> <p>PROYECTO GEOMÉTRICO</p>		
<p>ESCALA DEL PLANO:</p> <p>1:100</p>	<p>ACOTACIÓN:</p> <p>METROS</p>	<p>CADENAMIENTOS:</p>
<p>FECHA:</p> <p>JULIO 2024</p>	<p>NÚMERO DE PLANO:</p> <p>ACC-03</p>	

PERFILES TRANSVERSALES DE ACCESOS
ESC 1:100